

ARTÍCULO 1.- DISPOSICIONES GENERALES.

1.1 La Federación Andaluza de Automovilismo organiza para el presente año un Campeonato de Andalucía de Trial 4x4 denominado:

- CAMPEONATO DE ANDALUCÍA DE TRIAL 4x4.

Este Campeonato se deriva en:

- Campeonato de Andalucía de Trial 4x4 Grupo A
- Campeonato de Andalucía de Trial 4x4 Grupo B

Estos Campeonatos se resolverán basándose en los resultados obtenidos en las pruebas puntuables que figuran en el Calendario de Pruebas Oficial para la presente temporada y por aplicación de las normas de estos Campeonatos. Se respetarán íntegramente las Prescripciones Generales aplicables a los Campeonatos, Copas y Trofeos de Andalucía.

1.2 Los reglamentos aplicables por orden de prelación son los siguientes:

- a) Prescripciones Generales de los Campeonatos, Copas, trofeos de Andalucía.
- b) Prescripciones Específicas del Campeonato de Andalucía de Trial.
- c) Reglamento técnico del Campeonato de Andalucía de Trial.
- d) Reglamento Particular de la Prueba.
- e) Toda contradicción de uno de estos documentos con alguno que le anteceda hará prevalecer lo indicado en el de más alto rango.

1.3 El C.D.I. será de aplicación con carácter prioritario en todos los aspectos generales no contemplados en el presente reglamento y en particular en los procedimientos de reclamaciones y apelaciones.

ARTÍCULO 2. – ASPIRANTES Y LICENCIAS.

2.1 Todos los concursantes deberán estar en posesión de la licencia de concursante válida para el año en curso expedida por la R.F.E.de .A. (o la A.D.N. correspondiente).

2.2 Todos los pilotos deberán estar en posesión de la licencia correspondiente válida para el año en curso expedidas por la R.F.E.d.A. (o su A.D.N. correspondiente)

2.3 Cualquier piloto no andaluz o que en su licencia no aparezcan las siglas "AN" que quiera puntuar en estos Campeonatos, lo podrá hacer acogiéndose al Art. 32.1.1.1 de las Prescripciones Generales para Organizadores, Deportistas y Oficiales de la F.A.A.

ARTÍCULO 3. - DEFINICIÓN.

3.1 Las pruebas puntuables para el Campeonato de Andalucía de Trial 4x4 son pruebas de habilidad en la que se franquean obstáculos a velocidad lenta, con tal dificultad que el participante pueda demostrar su habilidad sin poner en peligro su integridad y la del vehículo. Estos obstáculos serán juzgados por unos comisarios nombrados al efecto.

3.2 El trazado deberá ser realizado dentro de un espacio restringido y de terreno pedregoso, arenoso, pequeños valles o lugares de difícil transitar, a ser posible un terreno natural.

3.3 Los Equipos estarán formados por Piloto y Copiloto.

3.4 Durante la realización de una zona, el piloto no podrá abandonar su puesto en el vehículo.

ARTÍCULO 4. - VEHÍCULOS ADMITIDOS.

4.1 El Trial estará abierto a los vehículos de cuatro ruedas motrices, mejorados o prototipos.

4.2 Se establecen 2 categorías de vehículos siguiendo los criterios establecidos en el Reglamento Técnico de Trial 4x4 para el presente año y que serán:

- Grupo A- Vehículos mejorados.
- Grupo B- Vehículos Prototipos.

4.3 Para constituir cada categoría debe haber un mínimo de tres vehículos inscritos en la salida de la primera prueba del Campeonato, no obstante, los Comisarios Deportivos, a la vista del número de inscritos, podrán decidir mantener la misma, o incluirlos en el Grupo que considere más oportuno.

Una vez constituida la categoría se mantendrá durante todo el Campeonato independientemente del número de inscritos en esa categoría (aunque no cubra el mínimo de vehículos exigidos).

ARTÍCULO 5. - RECORRIDO.

5.1 Las zonas deben de tener una longitud máxima de 100 metros, delimitadas por cintas que estarán clavadas a una altura máxima de 20 cm. del suelo con estacas de madera o plástico, estando prohibidas las picas de hierro.

5.2 Dentro de las zonas se marcarán cinco puertas de paso obligatorio, estas puertas estarán numeradas del 1 al 5 en el sentido de marcha de la zona. Cada puerta será señalada con dos estacas de 1 metro de altura aproximadamente dependiendo de la orografía del terreno, tendrán una anchura mínima de 3 metros y podrán coincidir total o parcialmente en las dos categorías dependiendo de la dificultad del trazado.

5.2.1 Las 2 estacas para el Grupo A se marcaran con una banderola azul y la del lado contrario con una banderola blanca.

5.2.2 Las 2 estacas para el Grupo B se marcaran con una banderola roja y la del lado contrario con una banderola blanca.

5.2.3 En el caso de que coincidir las puertas para las dos categorías se pondrá banderola roja y azul en la misma estaca. El objeto de marcar con estos colores, rojo, y azul es indicar la dirección de entrada a las puertas dejándose estos colores siempre a la izquierda en el sentido de marcha.

5.3 La zona comenzará en el cartel indicativo de número de zona y finalizará superada la puerta número cinco.

5.4 El desarrollo de la zona será siempre hacia delante, no se permite rebasar puertas de paso marcha atrás.

5.5 La entrada o salida de una zona o se considera efectiva cuando el centro de ruedas delanteras traspase la línea de salida y el voladizo trasero en su totalidad la línea de llegada.

5.4 Las zonas deben estar marcadas con una zona de seguridad entre la zona de desarrollo de la prueba y el público con un doble encintado y vallado como mínimo de 3 metros de anchura.

5.5 Cada zona deberá estar debidamente numerada, con una pancarta de 50x50 con fondo blanco y números negros.

5.7 Las pruebas del Campeonato de Andalucía de Trial 4x4 estará compuesta por un mínimo de 6 zonas y un máximo de 12, dependiendo de la dificultad del recorrido. En el caso de anulación de cualquiera de ellas y a criterio de los Comisarios Deportivos, se podrá realizar otra zona de las existentes en sentido contrario.

5.8 Con carácter previo a la celebración de la prueba, el trazado será revisado por el Delegado Federativo designado a tal efecto. Debiendo modificar el trazado si lo considera necesario siendo su decisión inamovible. La fecha de inspección será concertada con el organizador.

5.9 Parque de Asistencias. Los organizadores reservaran un espacio para que las asistencias de los equipos puedan realizar reparaciones sobre estos. Para acceder a este Parque, los equipos deberán disponer de al menos una licencia de asistencia para poder solicitar la acreditación de la asistencia rellenando el apartado destinado a tal fin en la hoja de inscripción de la prueba, la entrada a este Parque será libre y en el momento que el participante lo crea oportuno.

5.10 Zona de Espera. Al igual que el Parque de Asistencia, los organizadores reservaran un espacio donde los vehículos participantes esperaran para el inicio de las zonas.

5.11 Ambas zonas (Parque de Asistencias y Zona de Espera) podrá ser la misma siempre que haya espacio suficiente y por su ubicación se preste a ambos cometidos.

ARTÍCULO 6. – SEGURIDAD DE LA PRUEBA

6.1 Deberá existir obligatoriamente personal de seguridad nombrado por la organización, para controlar la situación del público en las zonas para que no invadan los lugares peligrosos (Protección Civil,... etc.)

6.2 Servicios médicos y sanitarios: En cada prueba se nombrará obligatoriamente un Jefe Médico que podrá ser el mismo que ocupe el puesto de medico en la ambulancia, habrá un mínimo de 1 ambulancia **SVAB**, un plan de actuación en caso de accidente, así como una señalización específica de los accesos, puertas de salida y ubicación de los servicios médicos. En el reglamento particular de la prueba deberá constar el hospital alertado en caso de evacuación de urgencia.

6.3 En cada zona deberá de haber dos extintores de 5 Kg. como mínimo para casos de incendio **y dos más en el Parque Cerrado.**

6.4 La organización deberá de contar con tantos vehículos de rescate como sea necesario para desalojar los vehículos atrancados en las zonas lo más rápido posible. Aconsejándose que estos vehículos sean de brazo articulado o pluma.

6.4.1 En la maniobra de rescate permanecerán con los cascos puestos los componentes del equipo, siendo el copiloto el que dirija la maniobra, teniendo que usar sus grilletes y eslinga propia, que deberá ir en el vehículo durante la competición, modelo según reglamentación técnica, en dicha operación de rescate los componentes del equipo trataran de ser lo más diligentes

posibles, en caso de apreciar desidia o lentitud excesiva en la maniobra de rescate el juez de zona podrá decidir como realizar la maniobra para evitar conductas antideportivas.

ARTÍCULO 7. - SEGURIDAD DEL PILOTO Y COPILOTO.

7.1 Tanto el piloto como el copiloto estarán obligados a usar durante la prueba, cascos homologados.

7.2 El piloto deberá de ir constantemente con el cinturón debidamente ajustado.

7.3 La función principal del copiloto será de guiar al piloto e indicarle la mejor opción de paso por dentro de la zona. Esto lo podrá efectuar desde dentro del vehículo en cuyo caso deberá estar en su asiento de copiloto con el cinturón de seguridad debidamente puesto o desde el suelo según crean más conveniente.

7.4 Ropa Ignífuga, para la temporada 2010. El uso de ropa ignífuga para el piloto según anexo II de las prescripciones comunes de los Campeonatos, Copas, trofeos y Challenges de España es recomendable. En 2011 será obligatorio su uso. En caso de que el copiloto vaya a bordo del vehículo, la normativa será la misma que para el piloto.

ARTÍCULO 8. - INSCRIPCIONES.

8.1 La fecha límite del cierre de inscripción será a las 20:00 Horas del Lunes anterior de la prueba. En esa fecha el Organizador está obligado a enviar a la FAA por E-mail la lista actualizada y a publicar en su Página Web la lista provisional de inscritos sin dorsales para que la vean los inscritos por si alguno detecta alguna anomalía con respecto a su inscripción y pueda comunicarla al organizador.

~~**8.2** Para la confección de las Listas de Inscritos, se otorgará los números a los pilotos según Clasificación Provisional del Campeonato en ese momento, cogiéndose para la 1ª carrera del año la Clasificación del Campeonato del año anterior.~~

8.2 La lista de inscritos Oficial con los dorsales asignados deberá enviarse a la F.A.A. antes de las 12:00 Horas del Miércoles anterior a la prueba, con el fin de que esta le dé el visto bueno a la misma y una vez autorizada, publicarla a las 20:00 horas del mismo día.

Esta lista de inscritos de uso interno, obligatoriamente deberá de ir completa, con los D.N.I., Licencias, número de teléfono de todos los participantes, E-mail y numero de Pasaporte Técnico.

8.3 Todo concursante que desee participar en un Trial del Campeonato de Andalucía de Trial debe enviar la solicitud de inscripción facilitada por la organización, debidamente cumplimentada, a la Secretaría de la Prueba antes de la hora de cierre de inscripciones. La dirección completa, teléfono, fax, etc. de la Secretaría, así como la fecha y hora del cierre de inscripciones deberán ser detalladas en el reglamento particular.

8.4 Las inscripciones podrán realizarse por fax o E-mail cursado antes de la hora límite del cierre de inscripciones, debiéndose acompañar del importe de la inscripción. La falta de cualquiera de estos requisitos invalidará toda solicitud de inscripción.

8.5 Para los concursantes extranjeros, la autorización deberá estar de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 70 del C.D.I.

8.6 De acuerdo con lo especificado en el Artículo 74 del C.D.I., un organizador podrá rechazar una inscripción. En este caso, el interesado deberá ser informado lo más tarde cinco días antes de la prueba.

8.7 En el caso de que el reglamento particular limitara el número de participantes y éste fuese sobrepasado, se establecerá la lista de equipos admitidos teniendo en cuenta su palmarés y orden de recepción de las mismas. Podrán ser designados reservas para cubrir las bajas que pudieran producirse.

8.8 Por el mero hecho de firmar la solicitud de inscripción, el concursante se somete por sí mismo y por el piloto y copiloto a las jurisdicciones deportivas reconocidas por el C.D.I. y sus anexos, y a conocer y aceptar los reglamentos aplicables en el Campeonato de Andalucía de Trial.

8.9 Una vez cerrada la inscripción ninguna modificación podrá ser aportada al boletín de inscripción.

8.10 El cambio de vehículo se permitirá hasta el comienzo de las verificaciones técnicas, siempre y cuando pertenezca al mismo grupo que el vehículo inicialmente inscrito.

8.11 Si en las verificaciones técnicas previas al inicio de la prueba, un vehículo no se correspondiera con las características del grupo en las cuales se ha inscrito, este vehículo podrá, a propuesta de los Comisarios Técnicos, ser transferido por decisión de los Comisarios Deportivos al grupo que le corresponda.

8.12 Está prohibido el cambio de concursante después del cierre de las inscripciones, el piloto puede ser reemplazado con el acuerdo de:

- Los organizadores antes del comienzo de las verificaciones administrativas.

- Los Comisarios Deportivos desde el comienzo de las verificaciones administrativas y antes de la publicación de la lista de equipos autorizados a tomar parte en entrenos.

8.13 Derechos de inscripción.

8.13.1 Se establece un máximo de derechos de inscripción, que son los siguientes:

- Aceptando la publicidad optativa contratada por el organizador: 90 euros
- No aceptando la publicidad optativa contratada por el organizador: 200 euros

8.13.2 La solicitud de inscripción no será aceptada si no va acompañada del total de los derechos de inscripción.

8.14 Reembolso de los derechos de inscripción.

Los derechos de inscripción serán reembolsados en su totalidad a:

8.14.1 Los solicitantes cuya inscripción haya sido rechazada.

8.14.2 En caso de que la prueba no se celebrara.

Podrá ser reintegrada una parte de los derechos a:

8.14.3 Los concursantes que por causa de fuerza mayor, aceptada por la Entidad Organizadora, no puedan tomar la salida y lo hayan comunicado con un mínimo de cuatro días de antelación al día de la carrera.

ARTÍCULO 9.- VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS.

9.1 Los participantes deberán presentarse personalmente a las verificaciones administrativas, a la hora prevista en el Reglamento o página WEB de la prueba, donde se especificará la hora exacta para cada participante.

9.2 Los documentos siguientes deberán ser presentados obligatoriamente:

- Licencia de Concursante (En caso de Concursante colectivo copia individual del representante)
- Licencia de Piloto
- Licencia de Copiloto
- ~~Pasaporte Técnico~~

ARTÍCULO 10.- VERIFICACIONES TÉCNICAS.

10.1 Para la identificación de los vehículos y el control de las medidas de seguridad, los participantes deberán obligatoriamente presentar personalmente su vehículo a la verificación técnica. Previamente deberán haber realizado las verificaciones administrativas.

10.2 El Organizador para tal fin deberá de habilitar un Parque de Verificaciones

10.2.1 Este parque deberá estar convenientemente vallado y su acceso vigilado para impedir la entrada al público. El acceso y permanencia sólo deberá autorizarse a los oficiales correspondientes y a los equipos por su horario correspondiente.

10.2.2 Deberá estar provisto de una carpa, toldo o zona cubierta para verificar al menos un vehículo. Asimismo se le proveerá del material necesario para el trabajo de los Comisarios Técnicos como luminosidad, mesas, sillas y extintores.

10.3 Se establecerá un horario de verificación individual para cada participante, este horario se publicara en la página Web del organizador junto con la lista de inscritos oficial, donde se especificará la hora exacta para cada participante, aplicándosele la sanción específica en Anexo 1 de este reglamento a los participantes que no se presenten a su hora exacta en el control horario de entrada a las verificaciones técnicas.

10.3.1 El horario de entrada estará controlado por un oficial cronometrador, que registrará por escrito la hora de entrada de todos los vehículos participantes.

10.4 Excepcionalmente y previa solicitud al Colegio de Comisarios Deportivos, un participante puede ser autorizado a verificar fuera del horario estipulado para las Verificaciones Oficiales, aplicándosele la misma sanción que si verificase fuera de horario.

~~**10.5** La Ficha de Homologación del vehículo debe obligatoriamente ser presentada. En caso contrario, la verificación podrá ser rehusada.~~

10.5 Los participantes deberán presentar obligatoriamente en las verificaciones técnicas, su equipamiento de seguridad.

10.6 Los participantes podrán ser objeto de verificación de su equipamiento de seguridad obligatorio en cualquier momento de la prueba, la no conformidad en alguno de sus elementos, será sancionado. Los elementos NO obligatorios no serán verificados.

10.7 La salida será denegada a todo vehículo no conforme.

10.8 Cualquier pieza que los Comisarios Deportivos a petición del Delegado Técnico consideren oportuna, podrán ser objeto en todo momento de un marcaje específico.

10.9 En cualquier momento de la prueba se podrán realizar verificaciones complementarias. Durante toda la prueba, el concursante es responsable de la conformidad técnica del vehículo.

10.10 Es responsabilidad del concursante mantener hasta el final de la prueba, cualquier marca de identificación o precinto colocados en el vehículo. Su ausencia entrañará la **EXCLUSION** de carrera.

10.11 Todo fraude constatado, y sobre todo el hecho de presentar como intactas marcas de identificación retocadas, entrañará la **EXCLUSION** de carrera del equipo, así como la de cualquier concursante que hubiera ocultado o facilitado la ejecución de la infracción, todo ello sin perjuicio de sanciones más graves que pudieran ser solicitadas ante la F.A.A.

10.12 La Verificación Técnica no constituye un atestado de conformidad del vehículo con los reglamentos en vigor.

10.13 Al acabar las verificaciones, la lista de vehículos admitidos a tomar la salida en la prueba será publicada y colocada en el Tablón de Avisos Oficial por la organización con las especificaciones del grupo al que pertenece y aquellos que deberían subsanar anomalías.

~~**10.15** Es obligatoria la presentación en todas las pruebas del Pasaporte Técnico debiendo de solicitarla a la F.A.A. con la antelación suficiente como para tenerla en la primera carrera en la que se vaya a participar, la no presentación de la citada ficha, puede conllevar la no autorización a tomar la salida.~~

10.14 Los concursantes se comprometen bajo su responsabilidad a presentar el vehículo conforme al reglamento y a las características mencionadas en la hoja de inscripción.

En las verificaciones cualquier vehículo que no esté conforme a la declaración hecha en la inscripción podrá ser cambiado de grupo o clase o bien será excluido perdiendo los derechos de inscripción.

ARTÍCULO 11. – PUBLICIDAD.

11.1 Los concursantes pueden llevar libremente todo tipo de publicidad en sus vehículos, siempre que esta este permitida por las leyes nacionales y reglamentos de la FIA y no sea contraria a las buenas costumbres y maneras, no cubra espacios reservados a las placas y números de competición y no impida la visión del vehículo a través de los cristales. No se autorizara la salida de los vehículos que no estén conformes con estas condiciones.

11.2 Los espacios que están sobre y bajo los números de competición y de las placas de la prueba están reservados a la publicidad de los organizadores.

11.3 La organización y/o la comisión Todo Terreno de la F.A. de A. pueden utilizar otros espacios de los vehículos siempre que no tapen la publicidad del patrocinador o patrocinadores del vehículo.

11.3.1 Los participantes pueden rehusar a esta publicidad optativa. En tal caso los derechos fijados serán los establecidos en el reglamento particular de la prueba para estos casos.

ARTÍCULO 12.- PARQUE CERRADO.

12.1 Durante el régimen de Parque Cerrado está prohibido hacer cualquier reparación o reavituallamiento.

12.2 Los vehículos estarán en régimen de Parque Cerrado:

- **12.2.1** Desde la finalización de las verificaciones técnicas y hasta el inicio de la prueba.
- **12.2.2** Desde la finalización de la prueba hasta que se acabe el plazo para la presentación de reclamaciones y sea autorizada la apertura del Parque Cerrado por los Comisarios Deportivos.

12.3 En el Parque Cerrado está prohibida la entrada de cualquier persona, salvo los oficiales de la prueba que tengan una misión en el mismo.

12.4 Los equipos pueden entrar en el Parque Cerrado 10 minutos antes de la hora de inicio de la prueba. En el caso de que el organizador establezca un horario para trasladar en caravana los vehículos participantes, la hora de entrada será 10 minutos antes de que inicie la caravana el recorrido.

12.5 Solamente los oficiales del Parque ~~y/o~~, los miembros del equipo o el vehículo de rescate podrán empujar un vehículo de competición a la entrada, en el interior o a la salida de un Parque Cerrado.

12.6 En el interior de un Parque Cerrado, la puesta en marcha de los motores se puede realizar por medio de una batería exterior. Esta operación únicamente puede ser realizada por los miembros del equipo. Esta batería no podrá ser transportada en el vehículo.

12.7 Después de haber aparcado su vehículo en el Parque Cerrado, el equipo deberá obligatoriamente parar el motor y abandonar inmediatamente dicho Parque Cerrado; a partir de ese momento, la entrada al mismo estará prohibida para el equipo.

12.8 Los parques de asistencia o espera, no tendrán la consideración de Parque Cerrado.

ARTÍCULO 13.- BREAFING.

13.1 Al finalizar las verificaciones y antes del inicio de la prueba, el Director de Carrera realizará un Briefing a todos los pilotos y copilotos admitidos a tomar la salida. En este Breafing se comunicará todas las incidencias sobre la prueba que no hayan sido aclaradas en el reglamento y se atenderá todas las cuestiones relacionadas con la prueba que planteen los equipos participantes. La asistencia al mismo será obligatoria por lo menos por un miembro del equipo.

ARTÍCULO 14. – CARNÉ DE CONTROL.

14.1 En el momento de salida, a cada equipo se le proporcionará un carné de control que deberá de conservar durante toda la prueba, este carné de control le será retirado al equipo en la entrada al Parque Cerrado de final de la prueba.

14.1.1 Si un equipo abandonara antes de finalizar la prueba por rotura o cualquier otro motivo, deberá entregar obligatoriamente el carné de control al Director de Carrera.

14.2 El carné de control será entregado por el equipo al comisario de la zona antes de la entrada a cada zona, el equipo deberá comprobar antes de retirarse de la zona, que las anotaciones han sido realizadas de forma clara y precisa. No presentar el carné de control, falsearlo o la pérdida del mismo determinara la exclusión del equipo de la prueba sin descartar otras sanciones que pueda imponer el Comité de Disciplina de la F.A. de A.

14.3 En el carné de control, el comisario de cada zona anotará las penalizaciones que el equipo haya cometido debiendo firmar el comisario junto a las penalizaciones anotadas.

14.4 En cada zona, el comisario responsable realizará un acta donde recogerá el paso de los equipos por su zona, la hora de entrada y la hora de salida, así como las penalizaciones realizadas por estos. El copiloto, una vez anotadas las penalizaciones en el carné de control y en el acta del comisario, firmará en esta última dándose por enterado de la penalización otorgada.

14.5 En caso de discrepancias entre el carné de control y el acta del comisario, será esta última quien de fe de la penalización a aplicar en cada zona.

14.6 En el carné de control se ajustará al modelo aprobado por la F.A. de A. y publicado como Anexo X, constará al menos de los siguientes datos:

- Número de participante.
- Firma y licencia del comisario de zona.
- Grupo del vehículo.
- Número de zonas a realizar.
- Penalizaciones de cada zona.

ARTÍCULO 15. - DESARROLLO DE LA PRUEBA.

15.1 Para la realización de las zonas se establecerá una hora de inicio y otra de finalización debiendo los participantes realizarlas en ese tiempo.

15.1.1 La hora de inicio y final se publicará en el reglamento particular de la prueba.

15.1.2 El equipo que no haya terminado a la hora límite de finalización de la prueba, se le aplicara una penalización según recoge el Anexo I.

15.2 Los participantes realizarán el recorrido por las zonas sin utilizar ningún tipo de instrumento que modifique el trazado del mismo, tales como planchas de desatasco, ruedas de repuesto, palancas, piedras cuerdas o elementos extraños.

15.3 Durante la prueba cualquier vehículo puede ser verificado antes de efectuar una zona, sobre todo los vehículos que hayan sufrido un accidente y aquellos en que la apariencia o el comportamiento durante las zonas precedentes justifiquen la misma por los comisarios. Estas verificaciones se podrán realizar a los vehículos con señales manifiestas de accidentes con riesgo de afectar al tren delantero o trasero, el chasis, la dirección, sistema de frenos etc., pudiendo los comisarios deportivos determinar un orden.

15.3.1 Los vehículos verificados que no estén en condiciones de participar en la prueba serán excluidos **¿ELIMINADOS, NO?**, ya sea de la zona que estén realizando o de la prueba.

15.4 Desde el inicio de la prueba hasta la finalización, el vehículo NO podrá ser conducido por otra persona que no sea el piloto o copiloto, siempre que este posea licencia de piloto.

15.5 Los vehículos no podrán tocar, romper o rebasar las cintas delimitadoras del recorrido tanto si pertenece a la Categoría A como a la B. En el caso de que un vehículo toque, rompa o rebase será penalizado incluyendo las estacas de las puertas de paso de la otra categoría.

15.5.1 Se considera tocar cinta delimitadora cuando el vehículo roza o rompe por cualquier parte de su estructura la cinta, puerta de paso o marca en el suelo.

14.5.2 Se considera rebasar la cinta delimitadora o puerta de paso cuando el neumático sobrepasa más del 100% la vertical de la cinta de la estaca o marca en el suelo.

15.5.3 En el caso de que el copiloto esté fuera del vehículo dirigiendo la maniobra al piloto, no podrá tocar en ningún caso con su cuerpo la cinta delimitadora. Modificar la trayectoria de la cinta delimitadora para beneficiar el paso del vehículo entrañará una penalización de 12 puntos, deberá abandonar la zona sin tocar el vehículo.

15.6 El copiloto, evitará en lo posible estar en la trayectoria del vehículo, atendiendo las advertencias que los comisarios le hagan al respecto, a los cuales deberá de obedecer y respetar en todo momento.

15.7 Bajo ningún concepto, el Copiloto podrá ayudar físicamente al vehículo.

15.8 La entrada en cada zona será aleatoria, pudiendo los Comisarios Deportivos determinar un orden que será previamente colegiada y publicada en el tablón de anuncios de la prueba.

15.8.1 La entrada a las zonas sin copiloto será penalizado.

15.9 Para comenzar una zona, el equipo entregará el carné de control al comisario de esa zona, a partir de ese momento el comisario le indicará cuando puede comenzar. Una vez que el comisario haya indicado el inicio, el equipo dispondrá de 1 minuto. Un retraso de hasta 3 minutos como máximo supondrá una penalización de 3 puntos, rebasado este tiempo se considerará rehúse de zona. Si existe más de un equipo para hacer la zona, entrarán en el mismo orden que entregaron el carné al comisario.

15.10 Mientras el vehículo esté realizando una zona no podrá ser ayudado físicamente por él público bajo pena de exclusión de esta zona. Solamente podrá ser ayudado por sus asistencias u Organización en caso de avería, para ser trasladado al parque de asistencia y poder ser reparado o al parque cerrado en el caso de que no pueda ser reparado **pudiendo ser remolcado**.

15.11 La marcha atrás será considerada igual que el desplazamiento del vehículo de 20 cm. aproximadamente en dirección contraria a la marcha, esta maniobra anula la falta de progresión que le precede de manera inmediata.

15.12 El vehículo participante dispondrá de 3 minutos para hacer el recorrido entre una puerta de paso y la siguiente, en caso de rebasar éste tiempo se le aplicará la penalización de zona no terminada (excepcionalmente se podrá modificar éste tiempo por el Colegio de Comisarios Deportivos). El tiempo empleado en superar las puertas de paso no es acumulativo.

15.13 Una vez iniciada la zona, obligatoriamente el participante tendrá que seguir el orden de paso de las puertas.

15.14 Sera obligatorio el paso por todas las puertas.

15.15 Mientras en una zona este evolucionando algún vehículo, dentro de la misma solo podrán estar los componentes del equipo, comisarios, seguridad y prensa acreditada por la organización, si algún componente de los equipos restantes hicieran caso omiso a las indicaciones de los Oficiales, se considerara incorrección al mismo, con la consiguiente penalización.

15.16 Cuando en una zona terminada la penalización máxima o la suma de penalizaciones sean superiores a 11 puntos, se adjudicará una penalización de 11 puntos.

15.17 El no terminar una zona por cualquier motivo, se le aplicara la penalización correspondiente.

15.18 A todas las penalizaciones de 12 puntos, se le añadirán la suma de penalizaciones de las puertas de paso obligatorias no realizadas (total 5 puertas), con un máximo de 10 puntos, lo que supondría una penalización total de 22 puntos.

ARTÍCULO 16. - CONTROL ANTIDOPAJE Y ALCOHOLEMIA.

16.1 La organización se reserva el derecho de disponer la realización de controles antidopaje y alcoholemia según las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas y Trofeos de la F.A.A.

16.2 La dirección de carrera, excluirá de la prueba, de forma inmediata, al equipo en el que alguno de sus miembros muestre claros signos de alteraciones producidas por embriaguez y o derivadas del consumo de sustancias prohibidas, en un plazo máximo de 60 minutos antes de tomar la salida.

ARTÍCULO 17. - MEGAFONIA.

17.1 El Organizador instalará en el circuito un sistema de megafonía adecuado con la doble finalidad de dar las correctas instrucciones a los participantes y la debida información al público del transcurso de la prueba.

ARTÍCULO 18. - OFICIALES.

En cada prueba obligatoriamente y como mínimo deben de actuar los siguientes oficiales:

- Director de Carrera.
- 3 Comisarios Deportivos.
- 1 Secretario de Carrera
- 1 comisario técnico por cada 20 coches.
- Tantos comisarios como número de zonas a realizar, debiendo ser estos asistidos de un auxiliar por zona.
- Delegado Federativo, que será designado por la F.A.A.

ARTÍCULO 19. - TABLÓN DE AVISOS.

19.1 Los organizadores en su página web deberán prever un apartado denominado Tablón de Anuncios donde se recojan todas las informaciones de última hora que no estén reflejadas en el reglamento particular de la prueba.

19.2 En la prueba, el Organizador deberá colocar un tablón de avisos en el que además de contener toda la documentación exigida, deberá informar con un plano detallado de la situación de las zonas con su numeración correspondiente. Otros documentos como clasificaciones, circulares, complementos, etc., se publicaran en este tablón.

ARTÍCULO 20. - CLASIFICACION DE LA PRUEBA.

20.1 Ganará la prueba el participante que menos penalizaciones acumule en el desarrollo de las zonas al realizar la suma de todas.

20.2 En caso de empate ganará aquel equipo que haya finalizado más zonas, en caso de persistir el empate ganará el que entre en parque cerrado de fin de prueba en el menor tiempo desde el inicio.

20.3 Al finalizar la prueba se deberá entregar a cada participante y medios de comunicación las clasificaciones finales oficiales por grupo, así como las penalizaciones que a tenido cada participante en cada una de las zonas.

ARTICULO 21. – DIFUSIÓN DE LA PRUEBA.

21.1 Los Organizadores deberán de contar con equipos de grabación audiovisual, para la difusión de la prueba, en los medios de comunicación especializados (Locales, Provinciales, Autonómicos y Nacionales), debiendo proporcionar copia de dicha grabación a la F.A. de A., para que esta a su vez, le de la cobertura mediática necesaria mediante su Gabinete de Prensa.

21.2 Previamente y posteriormente el organizador deberá enviar comunicados de prensa prueba a los medios de comunicación.

21.3 Se recomienda realizar una rueda de prensa previa, donde se realice la presentación de la prueba y del Cartel, junto a las Autoridades y Patrocinadores.

21.4 La F.A. de A. podrá formalizar acuerdos con firmas comerciales con el fin de promocionar el campeonato, en caso de producirse el organizador deberá aceptar los mismos. La única pretensión será la de aumentar la difusión de las pruebas con la consiguiente repercusión.

ARTÍCULO 22. - PREMIOS.

22.1 Los premios mínimos que entregará el organizador por Grupo, son los siguientes:

	GRUPO A	GRUPO B
1º Clasificado	Trofeo Piloto y Copiloto	Trofeo Piloto y Copiloto
2º Clasificado	Trofeo Piloto y Copiloto	Trofeo Piloto y Copiloto
3º Clasificado	Trofeo Piloto y Copiloto.	Trofeo Piloto y Copiloto.
4º Clasificado	Trofeo Piloto y Copiloto.	Trofeo Piloto y Copiloto.

22.2 Además de los Trofeos previstos en el apartado anterior, los organizadores podrán prever premios en efectivo voluntariamente.

22.3 El sobrante de premios, de existir, no se repartirá.

ARTÍCULO 23. – RECLAMACIONES Y APELACIONES

23.1 Todo participante tiene derecho a presentar una reclamación o apelación siguiendo la normativa del Art. 26 de las Prescripciones Generales para Organizadores, Deportistas y Oficiales de la F.A.de A.

ARTÍCULO 24. - PUNTUACIÓN Y RESULTADOS A RETENER.

24.1 A fin de determinar el ganador del Campeonato de Andalucía de Trial, se atribuirán puntos para cada Grupo teniendo en cuenta la clasificación final de cada prueba y los vehículos salidos.

Los puntos para pilotos como para copilotos serán los siguientes:

Vehículos salidos	PUESTO EN LA CLASIFICACIÓN SCRACHT														
	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º	11º	12º	13º	14º	15º
15 o más	18	15	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1
14	15	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1	
13	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1		
12	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1			
11	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1				
10	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1					
9	9	8	7	6	5	4	3	2	1						
8	8	7	6	5	4	3	2	1							
7	7	6	5	4	3	2	1								
6	6	5	4	3	2	1									
5	5	4	3	2	1										
4	4	3	2	1											
3	3	2	1												
2	2	1													
1	1														

Se proclamarán vencedores los equipos que sumen el mayor número de puntos al finalizar el Campeonato.

24.2 Para la clasificación final del Campeonato, se retendrán todos los resultados ~~menos uno~~.

~~**24.3** En las pruebas donde un equipo haya sido excluido se sumará "0" de cara a la clasificación final.~~

ARTÍCULO 25. – PREMIOS FINAL DEL CAMPEONATO.

25.1 Los trofeos finales del Campeonato serán los siguientes para cada Grupo:

- 1er Clasificado Pilotos Trofeo - 1er Clasificado Copilotos Trofeo
- 2º Clasificado Pilotos Trofeo – 2º Clasificado Copilotos Trofeo
- 3er Clasificado Pilotos Trofeo - 3er Clasificado Copilotos Trofeo